

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DE 2015**

15-01-001.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **lunes 24 de noviembre de 2014**.

15-01-002.- 1º) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN una a una** las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del jueves 23 de diciembre de 2014, contenidas en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0001-M** del 07 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2014-379.- **Aprobación de las actas digitales de la Comisión de Docencia.**
APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 27 de noviembre del 2014.

2º) Se **CONOCE** y pasa para **TRATAMIENTO** del Rector, en base a la **resolución N° 14-12-563** la recomendación:

C-Doc-2014-384.- **Contratación de la Ing. Grace Jazmín López Aguirre como Profesora Invitada para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.**
Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0184-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada el 12 de noviembre de 2014, que aprueba la contratación de la **Ing. Grace Jazmín López Aguirre** como **Profesora Invitada** de la FCSH, referida en el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0382-2014**, del 23 de diciembre del mismo año, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior, CES; y, con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL (4311); la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **DESIGNAR** como **PROFESORA INVITADA** a la **Ing. GRACE JAZMÍN LÓPEZ AGUIRRE** y **APROBAR** la contratación a tiempo completo, para que realice el dictado de la materia **Contabilidad I** y actividades de gestión académica en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, para el **II término Académico 2014-2015**.

3º) Se **CONOCE** la recomendación:

C-Doc-2014-387.- **Agradecimiento al Dr. Boris Vintimilla Burgos, Ph.D., Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**
AGRADECER al **DR. BORIS VINTIMILLA BURGOS, Ph.D.**, Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, por el excelente trabajo realizado aportando al cumplimiento de las actividades de la Comisión de Docencia en representación de la FIEC, se reitera que será invitado a las posteriores sesiones de esta Comisión.

4º) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** mediante **resolución individual** las recomendaciones:

C-Doc-2014-380.- **Calendario de Actividades Académicas de la ESPOL, para el período 2015-2016.**

C-Doc-2014-381.- **Cambio del tiempo de dedicación en el nombramiento del Ing. César Yépez Flores, profesor titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

C-Doc-2014-382.- **Transferencia de las horas de dedicación de la Dra. María Luisa Granda Kuffo, profesora titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, a la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.**

C-Doc-2014-383.- Aprobación de los Planes de Estudios de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2014-385.- Modificación del cronograma del Examen Complexivo primera convocatoria.

C-Doc-2014-386.- Conocimiento del informe jurídico sobre la aplicación del plazo de la Disposición General Quinta del Reglamento de Régimen Académico, vigente.

15-01-003.- APROBAR el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS para el período lectivo 2015-2016, contenido en la recomendación **C-Doc-2014-380** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 de diciembre de 2014, constantes en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0001-M** del 07 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; cuyo texto íntegro que se transcribe a continuación:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERÍODO 2015-2016

I TÉRMINO, AÑO LECTIVO 2015-2016

02-06	Marzo	PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS
09-13	Marzo	PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS
16-14	Mar-Abril	Vacaciones Institucionales
15-17	Abril	Retorno de actividades de profesores
20-24	Abril	PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS
27-29	Abril	PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS
30-03	Abr-May	PERÍODO DE INSCRIPCIÓN
04-09	Mayo	PERÍODO DE INSCRIPCIÓN e INDUCCIÓN A NOVATOS (excepto 9)
10	Mayo	Legalización de la matrícula ordinaria
11-15	Mayo	Actividades formativas y MATRÍCULA EXTRAORDINARIA
18-22	Mayo	Actividades formativas y MATRÍCULA ESPECIAL
25-29	Mayo	Actividades formativas y MATRÍCULA ESPECIAL
01-05	Junio	Actividades formativas y MATRÍCULA ESPECIAL (hasta el 1 julio)
08-12	Junio	Actividades formativas
15-19	Junio	Actividades formativas
22-26	Junio	Actividades formativas
29-03	jun-Jul	Actividades formativas
06-10	julio	PRIMERA EVALUACIÓN
13-17	Julio	Actividades formativas
20-24	Julio	Actividades formativas y PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS
27-31	Julio	Actividades formativas y PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS
03-07	Agosto	Actividades formativas
10-14	Agosto	Actividades formativas (excepto 10)
17-21	Agosto	Actividades formativas
24-28	Agosto	Actividades formativas
31-04	Ago.-Sept.	Actividades formativas
07-11	Septiembre	SEGUNDA EVALUACIÓN
14-18	Septiembre	SEMANA DE PREPARACIÓN
21-25	Septiembre	TERCERA EVALUACIÓN y PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS
28-02	Sept-oct	PROCESO FINAL y PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS

II TÉRMINO, AÑO LECTIVO 2015-2016

05-11	Octubre	PERÍODO DE INSCRIPCIÓN
12-17	Octubre	PERÍODO DE INSCRIPCIÓN
18	Octubre	Legalización de la matrícula ordinaria
19 -23	Octubre	Actividades formativas y MATRÍCULA EXTRAORDINARIA
26-30	Octubre	Actividades formativas y MATRÍCULA ESPECIAL
02-06	Noviembre	Actividades formativas y MATRÍCULA ESPECIAL (excepto 2)
09-13	Noviembre	Actividades formativas y MATRÍCULA ESPECIAL (hasta el 9 noviembre)
16-20	Noviembre	Actividades formativas
23-27	Noviembre	Actividades formativas
30-04	Nov-Dic	Actividades formativas
07-11	Diciembre	Actividades formativas
14-18	Diciembre	PRIMERA EVALUACIÓN
21-23	Diciembre	Actividades formativas
24-03	Dic-Ene	VACACIONES ESTUDIANTILES
04-08	Enero	Actividades formativas
11-15	Enero	Actividades formativas

18-22	Enero	Actividades formativas
25-29	Enero	Actividades formativas
01-05	Febrero	Actividades formativas
08-12	Febrero	Actividades formativas (excepto 8 y 9 carnaval)
15-19	Febrero	Actividades formativas
22-26	Febrero	SEGUNDA EVALUACIÓN
29-04	Feb-Mar	SEMANA DE PREPARACIÓN
07-11	Marzo	TERCERA EVALUACIÓN y PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS
14-18	Marzo	PROCESO FINAL y PERÍODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS

15-01-004.- APROBAR que se cambie la dedicación de *TIEMPO PARCIAL* a *MEDIO TIEMPO* al nombramiento del ING. CÉSAR YÉPEZ FLORES, profesor titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a partir del II Término Académico 2014-2015; en atención a la resolución **2014-1105** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, adoptada el 18 de noviembre del 2014 que aprueba el cambio solicitado por el Coordinador de la *carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones*; de acuerdo a la recomendación **C-Doc-2014-381**, sesión del martes 23 de diciembre de 2014, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0001-M** del 07 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora.

15-01-005.- TRANSFERIR las HORAS DE DEDICACIÓN de la Dra. MARÍA LUISA GRANDA KUFFO, profesora titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, a la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, con la misma partida presupuestaria, a partir del II Término Académico 2014-2015; en atención a la resolución **R-CD-FCSH-0136-2014** del Consejo Directivo de la unidad, del 26 de septiembre de 2014 que se aprueba la transferencia del nombramiento de la Dra. Granda Kuffo a solicitud de la referida profesora, constante en el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0374-2014** del 05 de diciembre del mismo año, dirigido al Ing. Oswaldo Manuel Valle Sánchez, Vicerrector Académico Subrogante, suscrito por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la unidad; en base a la recomendación **C-Doc-2014-382**, sesión del martes 23 de diciembre de 2014, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0001-M** del 07 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora.

15-01-006.- APROBAR los *PLANES DE ESTUDIOS en el nuevo formato IG1004-2* de las carreras: *INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA*; *INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA INFORMÁTICA*; *INGENIERÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE*; e, *INGENIERÍA QUÍMICA*, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; en base al oficio **FCNM-314-2014** y sus correspondiente anexos (32 fjs.), del 25 de noviembre de 2014, dirigido al Subdecano Encargado del Decanato de la FCNM, relativo a las resoluciones **CD-FCNM-14-253**, **CD-FCNM-14-254**, **CD-FCNM-14-255** y **CD-FCNM-14-256** que aprueban los Planes de Estudios de las carreras referidas; constantes en la recomendación **C-Doc-2014-383**, sesión del día martes 23 de diciembre de 2014, contenida en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0001-M** del 07 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora.

15-01-007.- MODIFICAR las *FECHAS* del **CRONOGRAMA DEL EXAMEN COMPLEXIVO Primera Convocatoria**, sugerido en recomendación **C-Doc-2014-293** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre de 2014, aprobada por el Consejo Politécnico mediante **resolución N° 14-05-382** del 25 de septiembre del mismo año; solicitado en la recomendación **C-Doc-2014-385** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 de diciembre de 2014, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0001-M** del 07 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos

Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Cronograma para Examen Complexivo Primera Convocatoria

Fecha	Actividad estudiantes	Actividad Unidades Académicas	Actividades STA y VRA
Octubre 2014	Difusión del examen complexivo	Difusión por redes sociales	Poner en conocimiento al CES
Octubre 2014			Primera publicación en medios de comunicación
Octubre 2014			Segunda publicación en medios de comunicación
Noviembre 2014	Inscripciones para el examen complexivo, solicitud en STA de finalización de malla en el caso de no constar en sistema con tal estado, solicitud en la STA de activación de matrícula de estar inactivo	Emitir informes de fin de malla	Ingresar al sistema el estado de fin de malla
Noviembre 2014	Asistencia al Taller	Dictado del Taller a estudiantes en auditorios de las Unidades Académicas o biblioteca (2 h)	
Enero 2015	Rendición del Examen	Recepción del Examen, de acuerdo al cronograma interno	

15-01-008.- APROBAR que para contar el plazo de 5 años establecidos en la Disposición General Quinta del Reglamento de Régimen Académico (RRA) vigente expedido por el Consejo de Educación Superior, CES; se *ACOGERÁN* los *CRITERIOS* definidos en el Informe Jurídico de la Ab. Diana Camino Obregón, Asesora Jurídica del Vicerrectorado Académico de la ESPOL, referidos en el oficio VRA-DCO-Informe 011, del 16 de diciembre de 2014; contenidos en la recomendación C-Doc-2014-386, sesión del día martes 23 de diciembre del mismo año, contenida en el adjunto (04 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0001-M del día miércoles 07 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia; criterios que se transcriben a continuación:

1. Se entiende que un estudiante está retirado si no se matricula en las asignaturas de su carrera en el período académico inmediatamente posterior al último período académico en que se haya registrado en una o varias asignaturas.
2. La fecha de retiro es el último día en que el estudiante tuvo oportunidad de matricularse en el siguiente período académico.
3. En los casos en que los estudiantes presenten solicitudes de reingreso adjuntando el acta de sustentación del trabajo final de graduación, la fecha de retiro a partir de la cual debe contarse el plazo de 5 años, es la fecha del acta de sustentación.

4. Para los casos que el Consejo Directivo haya aprobado el tema del trabajo final de graduación y el estudiante no haya sustentado, la fecha de retiro es la fecha en que caducó la aprobación del tema, incluido los plazos de prórroga.
5. En los casos que la última actividad académica que haya realizado el estudiante sea las prácticas preprofesionales, su inicio y culminación deben haber sido declarados oficial y oportunamente a la ESPOL o en su defecto debe constar un informe final presentando a la Unidad respectiva, para que se las pueda considerar como última actividad académica a partir de la cual deba contarse el referido plazo de 5 años.
6. Si la fecha de vencimiento del plazo recayere en un día no hábil, el estudiante tiene plazo para presentar su solicitud de reingreso el primer día hábil siguiente al de la fecha de vencimiento.

15-01-009.- 1º) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN una a una** las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 06 de enero de 2015, contenidas en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2015-001.- **Aprobación de las actas digitales de la Comisión de Docencia.**
APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 23 de diciembre del 2014.

2º) Se **CONOCE** y pasa para **TRATAMIENTO** del Rector en base a la **resolución N° 14-12-563**, la recomendación:

C-Doc-2015-012.- **Designación como Profesores Invitados a los Doctores Ricardo Paredes Villegas y Carlos Sierra Fernández del Programa Prometeo para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.**
 Considerando la resolución **FICT-CD-151-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, adoptada el 3 de diciembre del 2014, en la que se recomienda designar a los doctores **Ricardo Paredes Villegas y Carlos Sierra Fernández** del Programa Prometeo como profesores invitados a tiempo completo, referido en oficio **ESPOL-FICT-OFC-0417-2014** de fecha 11 de diciembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por la Dra. Gloria Elizabeth Peña Carpio, Decana Encargada de la FICT; y, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior; y, con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela superior Politécnica del Litoral (4311); la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **DESIGNAR** a los Doctores **RICARDO PAREDES VILLEGAS** y **CARLOS SIERRA FERNÁNDEZ** del Programa Prometeo como **PROFESORES INVITADOS** a Tiempo Completo para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

3º) Se **CONOCE** la recomendación:

C-Doc-2015-002.- **Bienvenida a M.Sc. SARA RÍOS ORELLANA, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Al inicio de la presente sesión la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, dio la **BIENVENIDA** a la nueva integrante de la Comisión de Docencia, M.Sc. Sara Rios Orellana, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

4º) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** mediante **resolución individual** las recomendaciones:

- C-Doc-2015-003.- Apoyo institucional y económico para que el M.Sc. IVÁN ENRIQUE DÁVILA FADUL realice estudios de maestría.
- C-Doc-2015-004.- Aprobación de los Syllabus de la carrera Ingeniería en Acuicultura de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.
- C-Doc-2015-005.- Creación de la materia libre opción institucional *CHINO-MANDARÍN* Básico B.
- C-Doc-2015-006.- Creación de pre-requisitos de las materias de la carrera de Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia de la Escuela de Diseño y Comunicación Social.
- C-Doc-2015-007.- Plan de Evacuación de la carrera de Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia de la Escuela de Diseño y Comunicación Social.
- C-Doc-2015-008.- Calificación mínima en Maestría Ejecutiva en Economía y Dirección de Empresas I y II promoción de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.
- C-Doc-2015-009.- Presentación del segundo informe final de la Comisión para la Revisión de la Uniformidad de la Versión en Inglés de los Títulos de Grado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- C-Doc-2015-010.- Presentación de propuesta sobre el Sistema de Evaluación de los Decanos-as de la Institución.
- C-Doc-2015-011.- Presentación de propuesta sobre el Sistema de Evaluación de los coordinadores-as de carreras de la Institución.
- C-Doc-2015-013.- Contratación del M.Sc. OMAR ALDO MALUK SALEM como Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.
- C-Doc-2015-014.- Contratación del M.Sc. LINDA IVONNE MORENO AGUÍ como Profesora Honorario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.
- C-Doc-2015-015.- Modificación de valores y extensión del contrato de beca de estudios doctorales del M.Sc. ANDRÉS FRANCISCO RIGAIL CEDEÑO, para que finalice sus estudios doctorales.

15-01-010.- APROBAR los syllabus en idioma español e inglés de la carrera *INGENIERÍA EN ACUICULTURA* de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; en concordancia con la resolución **CD-MAR-396** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, adoptada el 23 de septiembre del 2014, en la que aprueban los Syllabus de la carrera Ingeniería en Acuicultura, relativa al **oficio FIMCBOR-396** de fecha 23 de diciembre del 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica, por el Ing. Eduardo Cervantes Bernabé, Decano de la FIMCBOR; solicitud contenida en la **recomendación C-Doc-2015-003**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia.

15-01-011.- APROBAR los SYLLABUS en idioma español e inglés de la carrera *INGENIERÍA EN ACUICULTURA* de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; en concordancia con la resolución **CD-MAR-396** del Consejo Directivo de la FIMCBOR, adoptada el 23 de septiembre de 2014, aprobando los Syllabus de la carrera Ingeniería en Acuicultura, relativa al **oficio FIMCBOR-396** del 23 de diciembre del mismo año, dirigido a la Dra. Cecilia

Paredes Verduga, Vicerrectora Académica, por el M.Sc. Eduardo Cervantes Bernabé, Decano de la FIMCBOR; solicitado mediante **recomendación C-Doc-2015-004**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia.

15-01-012.- APROBAR la CREACIÓN de la materia CHINO-MANDARÍN BÁSICO B como Libre Opción Institucional con la correspondiente codificación, de 03 créditos teóricos, a ser dictada a partir del I Término Académico 2015-2016; en atención a la resolución **R-CD-FCSH-0116-2014: 1) y 2)** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada el 15 de septiembre de 2014, la que aprueba el **Syllabus de la materia Chino-Mandarín Básico B**, y solicita sea ofertada como materia libre opción, la misma que es referida en el **oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0286-2014** del 13 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la FCSH; acogida mediante **recomendación C-Doc-2015-005**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia.

15-01-013.- APROBAR la CREACIÓN de pre-requisitos para la carrera DISEÑO WEB Y APLICACIONES MULTIMEDIA, a partir el I Término Académico 2015-2016; en base a la resolución **CD-EDCOM-154-2014** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Social, EDCOM, adoptada en sesión del 17 de noviembre de 2014, que solicita a la Comisión de Docencia proceda de acuerdo a lo presentado por el Msig. Luis Rodríguez Vélez, Coordinador de la carrera Diseño Web y Aplicaciones Multimedia en **oficio Nro. EDCOM-LICWEB-017-2014**, relativo a la creación de los pre-requisitos en las materias de la mencionada carrera; referidas en el **oficio Nro. ESPOL-EDCOM-DO-0219-2014** del 26 de noviembre de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA, por el MAE. Fausto Jácome López, Director de la EDCOM; acogida por la Comisión de Docencia mediante **recomendación C-Doc-2015-006**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión asesora; de acuerdo a la siguiente tabla:

MATERIA	CÓDIGO	PRE-REQUISITO SOLICITADO
Finanzas para Proyectos	(EDCOM01206)	Haber aprobado por lo menos 30 materias, que incluya Matemáticas I (ICM02287).
Formulación y Evaluación de Proyectos	(PRTC002824)	Finanzas para proyectos (EDCOM01206)
Gestión y Control de Proyectos	(EDCOM00281)	Formulación y evaluación de proyectos (PRTC002824)
Administradores de Contenido	(EDCOM01230)	Diseño Web (EDCOM00208)

15-01-014.- APROBAR el PLAN DE EVACUACIÓN de la carrera DISEÑO WEB Y APLICACIONES MULTIMEDIA presentado por el Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM; en base a la resolución **CD-EDCOM-155-2014** del Consejo Directivo de la Unidad, adoptada en sesión del 17 de noviembre de 2014, que solicita a la Comisión de Docencia aprobar el Plan de la referencia en atención al **oficio Nro. EDCOM-LICWEB-018-2014**, presentado por el Msig. Luis Rodríguez Vélez, Coordinador de la carrera; referido en el **oficio Nro. ESPOL-EDCOM-DO-0219-2014** del 26 de noviembre del mismo año, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA, por el MAE. Fausto Jácome López, Director/EDCOM; acogida en la **recomendación C-Doc-2015-007**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia; cuyo texto se transcribe a continuación:

**“PROCESO DE EVACUACIÓN
DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO WEB Y APLICACIONES MULTIMEDIA**

Antecedentes

La Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia fue creada en el año 2007 con una malla curricular de dos semestres, la misma que permitía a los graduados como Tecnólogos en las áreas de Diseño Gráfico, de Análisis de Sistemas o carreras afines alcanzar un nivel de Licenciatura.

En el año 2009, considerando los cambios en las políticas y reglamentos de la Educación Superior, se aprobó en Comisión Académica un nuevo pensum de estudios con una malla completa de 240 créditos. Con este último currículo han ingresado seis cohortes en los periodos: 2010-1, 2011-1, 2012-1, 2013-2, 2014-1 y 2014-2. Actualmente, en el período 2014-2015 - II Término se cuenta con 166 estudiantes registrados.

En correspondencia al reglamento de títulos aprobado por el CES en el año 2014, en la que no consta el título de Licenciado en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia, la Escuela de Diseño y Comunicación Visual de la ESPOL ya no ofertará esta titulación a partir del año 2015. Debido a esto, y con la finalidad de establecer un proceso adecuado de evacuación para que los estudiantes activos puedan concluir de manera normal esta carrera previa a la obtención del título correspondiente, se establecen las siguientes Reglas de Evacuación, cuya vigencia abarcará hasta el II Término del Periodo 2019-2020.

Regla primera

Tomando en cuenta que la LOES permite repetir por segunda vez las materias de una carrera, se dictarán **-por última vez-** las materias del Nivel 100-I en el I Término del Periodo Académico 2015-2016. Así mismo, las materias del Nivel 100-II se dictarán **-por última vez-** en el II Término del Periodo Académico 2015-2016, y así sucesivamente para los siguientes niveles de la malla, según el esquema de evacuación señalado a continuación:

	A dictarse por última vez	Promociones					
		Promoción 2014-2	Promoción 2014-1	Promoción 2013-2	Promoción 2012-1	Promoción 2011-1	Promoción 2010-1
2015-2016 I Término	100-1	100-2	200-1	200-2	400-1	500-1	Graduación
2015-2016 II Término	100-2	200-1	200-2	300-1	400-2	500-2	
2016-2017 I Término	200-1	200-2	300-1	300-2	500-1	Graduación	
2016-2017 II Término	200-2	300-1	300-2	400-1	500-2		
2017-2018 I Término	300-1	300-2	400-1	400-2	Graduación		
2017-2018 II Término	300-2	400-1	400-2	500-1			
2018-2019 I Término	400-1	400-2	500-1	500-2			
2018-2019 II Término	400-2	500-1	500-2	Graduación			
2019-2020 I Término	500-1	500-2	Graduación				
2019-2020 II Término	500-2	Graduación					
2020-2021 I Término	Graduación						

Regla segunda

Los estudiantes que reprobaren una o más materias y estas no se vuelvan a dictar, deberán regirse a lo que indican los reglamentos de ESPOL sobre el tema y podrán solicitar la homologación de materias aprobadas en otras IES, de categoría A exclusivamente, con base en el análisis comparativo de contenidos y/o examen según corresponda, siempre y cuando no se encuentren en situación de prueba.

Regla tercera

Si un estudiante no se acoge al cronograma y plazos especificados en este plan de evacuación, no podrá titularse en la carrera de Diseño Web y Aplicaciones Multimedia.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Se encarga al Subdirector o Subdirectora de la EDCOM coordinar la difusión del plan de evacuación de la carrera de Diseño Web y Aplicaciones Multimedia.

Segunda.- Para casos especiales no contemplados en estas reglas, el estudiante deberá presentar su solicitud a la Subdirección de la EDCOM para análisis y puesta a consideración del Consejo Directivo de la Unidad y/o de la Comisión de Docencia según corresponda.”

15-01-015.- AUTORIZAR que la **CALIFICACIÓN MÍNIMA DE APROBACIÓN** para la promoción I y II de la **MAESTRÍA EJECUTIVA EN ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS** sea de 60/100 o 6/10 puntos, tanto para aprobación de materias como de graduación; así mismo ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, enviar a la Secretaría Técnica Académica el listado de estudiantes de las dos cohortes para realizar el ingreso de las calificaciones en el Sistema Académico de Postgrados de la Institución, esto en concordancia con los artículos 4 y 5.1 del Reglamento de Estudios de Postgrado-Escuela de Graduados del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas; en atención al oficio Nro. **ESPOL-FCSH-OFC-0335-2014** del 27 de noviembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la FCSH; solicitud acogida en la **recomendación C-Doc-2015-008**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia.

15-01-016.- APROBAR la **VERSIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS de los TÍTULOS DE GRADO que otorga la institución**, en concordancia con el segundo Informe de la Comisión para la Revisión de la Uniformidad de la Versión en Inglés de los Títulos de Grado y en cumplimiento de la **recomendación C-Doc-2014-118** de la Comisión de Docencia, aprobada mediante **resolución N° 14-05-132** del Consejo Politécnico del 08 de mayo del 2014, presentada en oficio **ESPOL-FIEC-SD-OFI-1362-2014** del 06 de noviembre del mismo año, dirigido al M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez, Vicerrector Académico Subrogante de la ESPOL, suscrito por el Dr. Boris Vintimilla Burgos, Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; contenida en la **recomendación C-Doc-2015-009**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia; versión que se transcribe a continuación:

VERSIÓN EN INGLÉS DE TÍTULOS DE GRADOS DE LA ESPOL			
#	UNIDAD	TÍTULOS	NOMBRE DEL TÍTULO EN INGLÉS
1	EDCOM	Analista de Sistemas	Systems Analyst
2	EDCOM	Analista de Soportes de Microcomputadores	Microcomputer Support Analyst
3	EDCOM	Licenciado en Cinematografía y TV	Bachelor of Fine Arts in Film and TV
4	EDCOM	Licenciado en Comunicación Social	Bachelor of Arts in Social Communication
5	EDCOM	Licenciado en Diseño Gráfico y Publicitario	Bachelor of Fine Arts in Graphic Design
6	EDCOM	Licenciado en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia	Bachelor of Fine Arts in Web Design and Multimedia Applications
7	EDCOM	Licenciado en Diseño y Producción Audiovisual	Bachelor of Fine Arts in Design and Audiovisual Production

8	EDCOM	Programador de Sistemas	Systems Programmer
9	EDCOM	Secretario Bilingüe en Sistemas de Información	Bilingual Secretary in Information Systems
10	EDCOM	Secretario Ejecutivo en Sistemas de Información	Executive Secretary in Information Systems
11	INTEC	Tecnólogo Electrónico Industrial	Electronic Industrial Technologist
12	EDCOM	Tecnólogo en Diseño Gráfico y Publicitario	Graphic Design Technologist
13	EDCOM	Tecnólogo en Redes y Sistemas Operativos	Networks and Operating Systems Technologist
14	FCNM	Auditor Contador Público Autorizado	Audit Engineering and Management Control. Audit CPA
15	FCNM	Auditor en Control de Gestión	Auditing and Management Control
16	FCNM	Ingeniero en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada	Audit Engineering and Accountant
17	FCNM	Ingeniero en Auditoría y Control de Gestión Especialización Calidad de Procesos	Audit Engineer and Management Control with minor in Quality Process
18	FCNM	Ingeniero en Auditoría y Control de Gestión Especialización Medio Ambiente	Audit Engineer and Management Control with minor Environment
19	FCNM	Ingeniero en Auditoría y Control de Gestión Especialización Seguros	Audit Engineer and Management Control with minor Insurance
20	FCNM	Ingeniero en Auditoría y Control de Gestión Especialización Sistemas Informáticos	Audit Engineer and Management Control with minor Informatics Systems
21	FCNM	Ingeniero en Estadística Informática	Bachelor in Science of Statistics with minor in MIS
22	FCNM	Ingeniero en Logística y Transporte	Logistics and Transportation Engineer
23	FCNM	Ingeniero Químico	Chemical Engineer
24	FCNM	Licenciado en Física con Mención en Educación	Bachelor in Physics with minor in Education
25	FCSH	Economista Con Mención en Gestión Empresarial	Economist with minor in Management
26	FCSH	Economista con Mención en Gestión Empresarial Especialización Economía Agrícola	Economist with minor in Agricultural Economics
27	FCSH	Economista con Mención en Gestión Empresarial Especialización Finanzas	Economist with minor in Management
28	FCSH	Economista con Mención en Gestión Empresarial Especialización Marketing	Economist with minor in Management
29	FCSH	Economista con Mención en Gestión Empresarial Especialización Teoría y Política Económica	Economist with minor in Public Policy
30	FCSH	Ingeniero Comercial y Empresarial	Commercial and Business Engineer
31	FCSH	Ingeniero Comercial y Empresarial Especialización Comercio Exterior	Commercial and Business Engineer with minor in trade
32	FCSH	Ingeniero Comercial y Empresarial Especialización Comercio Exterior y Marketing	Commercial and Business Engineer with minor in trade and marketing
33	FCSH	Ingeniero Comercial y Empresarial Especialización Economía Agrícola	Commercial and Business Engineer with minor in agricultural economics
34	FCSH	Ingeniero Comercial y Empresarial Especialización Finanzas	Commercial and Business Engineer with minor in finance
35	FCSH	Ingeniero Comercial y Empresarial Especialización Marketing	Commercial and Business Engineer with minor in marketing
36	FCSH	Ingeniero Comercial y Empresarial Especialización Sistemas de Información Gerencial	Commercial and Business Engineer with minor in information systems
37	FCSH	Ingeniero en Gestión Empresarial Internacional	International Business Administration Engineer

38	FCSH	Ingeniero en Marketing Comunicación y Ventas	Engineer in Marketing Communication and Sales
39	FCSH	Ingeniero en Negocios Internacionales	International Business Engineer
40	FCSH	Licenciado en Administración Tecnológica	Bachelor in Technology Management
41	FCSH-EDCOM	Licenciado en Administración	Bachelor in Management
42	FICT	Ingeniero Civil	Civil Engineer
43	FICT	Ingeniero de Minas	Mining Engineer
44	FICT	Ingeniero en Geología	Geological Engineer
45	FICT	Ingeniero en Minería	Mining Engineer
46	FICT	Ingeniero en Petróleo	Petroleum Engineer
47	FICT	Licenciado en Arqueología	Bachelor in Archeology
48	FIEC	Ingeniero en Ciencias Computacionales	Bachelor of Science in Computer Science
49	FIEC	Ingeniero en Ciencias Computacionales	Bachelor of Science in Computer Science
50	FIEC	Ingeniero en Ciencias Computacionales	Bachelor of Science in Computer Science
51	FIEC	Ingeniero en Computación	Computer Engineer
52	FIEC	Ingeniero en Computación Especialización Sistemas de Información	Computer Engineer in Information Systems
53	FIEC	Ingeniero en Computación Especialización Sistemas Multimedia	Computer Engineer in Multimedia Systems
54	FIEC	Ingeniero en Computación Especialización Sistemas Tecnológicos	Computer Engineer in Technologic Systems
55	FIEC	Ingeniero en Electricidad	Electrical Engineer
56	FIEC	Ingeniero en Electricidad Especialización Electrónica	Electrical Engineer specialization in Electronics
57	FIEC	Ingeniero en Electricidad Especialización Electrónica y Automatización Industrial	Electrical Engineer specialization in Electronics and Industrial Automation
58	FIEC	Ingeniero en Electricidad Especialización Potencia	Electrical Engineer specialization in Power Systems
59	FIEC	Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones	Electronics and Telecommunications Engineer
60	FIEC	Ingeniero en Telemática	Telematics Engineer
61	FIEC	Licenciado en Redes y Sistemas Operativos	Bachelor in Network and Operating Systems
62	FIEC	Licenciado en Sistemas de Información	Bachelor in Information Systems
63	FIMCBOR	Acuicultor	Aquaculturist
64	FIMCBOR	Biólogo	Biologist
65	FIMCBOR	Ingeniero de Costas y Obras Portuarias	Coastal and Port Engineer
66	FIMCBOR	Ingeniero en Acuicultura	Aquaculture Engineer
67	FIMCBOR	Ingeniero Naval	Naval Engineer
68	FIMCBOR	Ingeniero Oceánico Ambiental	Oceanic Environmental Engineer

69	FIMCBOR	Licenciado en Acuicultura	Bachelor of Science in Aquaculture
70	FIMCBOR	Licenciado en Turismo	Bachelor in Tourism
71	FIMCBOR	Oceanógrafo	Oceanographer
72	FIMCP	Ingeniero Agrícola y Biológico	Agricultural and Biological Engineer
73	FIMCP	Ingeniero Agropecuario	Agricultural Engineer
74	FIMCP	Ingeniero de Alimentos	Food Engineer
75	FIMCP	Ingeniero Industrial	Industrial Engineer
76	FIMCP	Ingeniero Mecánico	Mechanical Engineer
77	FIMCP	Tecnólogo Agrícola Especialización Producción Pecuaria	Agriculture Technologist with minor in Livestock Production
78	FIMCP	Tecnólogo en Agricultura	Agriculture Technologist
79	INTEC	Licenciado en Comunicaciones Móviles	Bachelor in Mobile Communication
80	INTEC	Licenciado en Controles Industriales	Bachelor in Industrial Controls
81	INTEC	Licenciado en Nutrición	Bachelor of Science in Nutrition
82	INTEC	Técnico Industrial en la Madera	Wood Industry Technologist
83	INTEC	Tecnólogo en Administración Pesquera	Fishing Management Technologist
84	INTEC	Tecnólogo en Alimentos	Food Technologist
85	INTEC	Tecnólogo en Electricidad y Control Industrial	Electrical and Industrial Control Technologist
86	INTEC	Tecnólogo en Electrónica	Electronic Technologist
87	INTEC	Tecnólogo en Mecánica Automotriz	Mechanical Automotive Technologist
88	INTEC	Tecnólogo en Mecánica Industrial	Industrial Mechanical Technologist
89	INTEC	Tecnólogo en Mecatrónica	Mechatronic Technologist
90	INTEC	Tecnólogo en Pesquería	Fishing Technologist
91	INTEC	Tecnólogo en Plásticos	Plastic Industry Technologist
92	INTEC	Tecnólogo en Sistemas de Telecomunicaciones	Telecommunication Systems Technologist
93	INTEC	Tecnólogo Industrial	Industrial Technologist
94	INTEC	Tecnólogo Mecánico en Refrigeración y Aire Acondicionado	Mechanical Technologist with minor in Refrigeration and Air Conditioning
95	INTEC	Tecnólogo Pesquero	Fishing Technologist
96	INTEC	Tecnólogo Petrolero	Petroleum Technologist

15-01-017.- APROBAR la propuesta del *Sistema de Evaluación de los Directivos para DECANOS(AS), estructurado por los documentos: 1º) el INFORME DE GESTIÓN y 2º) el FORMULARIO PARA CO-EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DIRECTIVA*; que por designación de la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica, mediante oficio **VRA-312** del 21 de noviembre de 2013;

realizó la Comisión presidida por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Decano de la FCSH, e integrada por la Dra. Olga Aguilar Ramos, Asesora del Vicerrectorado Académico, M.Sc. Priscilla Castillo Soto, Subdecana de la FIMCP, Ing. Dalton Noboa Macías, Coordinador de Carrera de la FCNM, formularios que acogen las observaciones de la Comisión de Docencia constantes en la recomendación **C-Doc-2015-010**, sesión del martes 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia; texto que se transcribe a continuación:

1º) Informe de Gestión

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DECANO
---	---

DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: _____
 NOMBRE: _____
 PERIODO DEL INFORME: _____

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

C1. Describa brevemente las tres principales actividades con las que usted promovió la misión y valores institucionales dentro de la unidad.

1. _____
2. _____
3. _____

C2. Elaboración de Requerimientos Presupuestarios del año

	ESPOL	AUTOGESTION
Indique el presupuesto inicial.		
Indique el presupuesto ejecutado.		
Detalle por tipo de gasto:		
Capacitación docente.		
Investigación.		
Mejora infraestructura física.		
Mejora infraestructura tecnológica.		
Material Didáctico.		
Vinculación.		
Seguimiento de graduados.		
Eventos académicos.		
Equipos, insumos, material de laboratorio.		
Otros: _____		

EJECUCIÓN

C3. Cumplimiento de indicadores en el POA de la unidad académica.

Principales metas logradas en su Facultad: <i>(Mencione a lo mucho 4 metas planificadas en el POA que se lograron alcanzar)</i>	
a.	
b.	
c.	
d.	
Principales metas no alcanzadas: <i>(Mencione a lo mucho 4 metas planificadas en el POA que no se lograron alcanzar, indicando el factor crítico o motivo)</i>	
Indicador	Factor Crítico de Éxito
a.	
b.	
c.	
d.	

C4. Actividades de acreditación internacional y/o nacional.

Indique las cuatro actividades más importantes en que usted ha participado en el proceso de Acreditación Internacional de carreras y/o programas: <i>(Asistencia a congresos, reuniones de trabajo con expertos, contactos con agencias acreditadoras, visitas a instituciones acreditadas, consejos consultivos o comités carrera, redes académicas y profesionales, proceso de autoevaluación, análisis prospectivo, análisis de resultados de: seguimientos a graduados, proyectos de vinculación, practicas pre-profesionales, entre otros)</i>
1. 2. 3. 4.
Indique las cuatro actividades más importantes en que usted ha participado en el proceso de Acreditación Nacional de carreras y/o programas: <i>(Asistencia a congresos, reuniones de trabajo con expertos, reuniones de consejos consultivos o comités carrera, redes académicas y profesionales, proceso de autoevaluación, análisis prospectivo, análisis de resultados de: seguimientos a graduados, proyectos de vinculación, practicas pre-profesionales, entre otros)</i>
1. 2. 3. 4.

C5. Proyectos de vinculación con la sociedad.

Proyecto <i>(Nombre del Proyecto)</i>	Descripción Breve <i>(En la descripción responda las siguientes preguntas: Qué, Cómo, Dónde, Cuándo, Para quienes?)</i>
a.	
b.	
c.	
d.	

C6. Indique las fuentes de generación de recursos financieros por la prestación de servicios y autogestión.

Fuente <i>(Nombre de la entidad de la cual provienen los fondos)</i>	Proyecto <i>(Nombre del proyecto)</i>	Monto <i>(dólares)</i>	Beneficio para la ESPOL
	1.		
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		

C7. Gestión de convenios.

- a. Indique los tres convenios académicos suscritos con organizaciones nacionales y/o internacionales que considere más importantes.

Institución <i>(Nombre de la organización nacional y/o internacional)</i>	País	Beneficios	Vigencia <i>(Desde-Hasta)</i>
1.			
2.			
3.			

- b. Indique los tres convenios de vinculación suscritos con organizaciones nacionales y/o internacionales que considere más importantes.

Institución <i>(Nombre de la organización nacional y/o internacional)</i>	País	Beneficios	Vigencia <i>(Desde-Hasta)</i>

1.			
2.			
3.			

C8. Gestión de producción científica.

- a. Describa los proyectos de investigación elaborados por profesores de su unidad académica para la obtención de fondos.

Proyecto (Nombre del proyecto)	Profesores (Cantidad de profesores participantes)	Estudiantes (Cantidad estudiantes inscriptos)	Monto (dólares)	Período	Entidad (Nombre de la entidad)	País	Ganador: (Si/No)

- b. Describa los artículos sobre investigaciones en proceso o publicados por profesores de su unidad académica.

Artículo (Nombre del artículo)	Autores (Nombre del profesor)	Revista (Nombre de la revista)	Procedencia	Base Scopus: (Si / No)	En proceso: (Si -/No)	Fecha de publicación (dd/mm/aaaa)

- c. Describa las cinco actividades más importantes que desarrolló para fomentar la cultura de investigación.

Actividad	Dirigida a: (profesores –estudiantes)	Fecha de realización (dd/mm/aaaa)

C9. Liderazgo y compromiso para mejora de la tasa de eficiencia terminal y Seguimiento a graduados en su unidad académica.

Tasa de Eficiencia Terminal (Políticas/ Lineamientos/ Actividades, etc.):
Seguimiento a graduados (Políticas/ Lineamientos/ Actividades, etc.): (Canales de seguimiento empleados en trámites, solicitudes e informes. Ejemplo: Correos, Sitios Web, Redes Sociales, Comunicación verbal)

C10. Actividades extracurriculares, culturales y deportivas.

Indique las 4 principales actividades extracurriculares realizadas en su facultad.
1.
2.
3.
4.

GESTIÓN TALENTO HUMANO y COMUNICACIÓN

C11. Incorporación de talento humano avanzado o especializado para el mejoramiento de la docencia de grado y/o posgrado e investigación.

Grado (Selección de Profesores):
Posgrado (Selección de Profesores):
Investigación (Selección Investigadores o Prometeos):

C12. Participación de directivos, profesores y personal administrativo en las diversas actividades de la unidad

Actividades realizadas	fecha

C13. Comunicación interna y externa de su unidad académica.

Explique los canales de comunicación con los miembros de la unidad (profesores y estudiantes): <i>(Canales de comunicación empleados para informar resoluciones de comisión de docencia, consejo directivo, planificación académica, etc. Ejemplo: Quipux, oficios, Correos, Sitios Web, Redes Sociales, Comunicación verbal)</i>
Explique los canales de comunicación utilizado con otros estamentos de la ESPOL: <i>(Canales de comunicación empleados en trámites, solicitudes e informes. Ejemplo: Quipux, oficios, Correos, Sitios Web, Redes Sociales, Comunicación verbal)</i>

C14. Plan de capacitación y Fortalecimiento de los profesores de la unidad académica.

Indique 3 acciones realizadas por usted que promueven el plan de capacitación y fortalecimiento de los profesores de la unidad. <i>(reuniones capacitaciones, reconocimientos, etc.)</i>

C15. Clima Organizacional.

Indique 3 actividades realizadas por usted que promueven mantener un espacio de trabajo armonioso.

IGC	Elaborado por: <i>(Nombre)</i> Decano	Revisado por: <i>(Nombre)</i> Rector	Aprobado por: <i>(Nombre)</i> Rector	pág. 17/36
-----	--	---	---	---------------

2º) Formulario para Co-evaluación del Desempeño en la Gestión Directiva

		ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DIRECTIVA EGD-UA-MS1	
Gestión directiva de Unidades Académicas: Decanos de Unidades, Decano de Investigación y Decano de posgrado, Decano o Director de escuela.			
Datos del Evaluador			
Cargo:	Rector	Nombre:	
Período de la Evaluación			
De:		Hasta:	
Fecha de la entrevista:	(Entrevista o Evaluación)		
Datos Generales del Funcionario			
Apellidos y Nombres:			
Nombre de la unidad académica:			
Fecha de inicio en la gestión:			
Número de carreras y programas a su cargo:			
Número de estudiantes de grado de la UA en el período que se evalúa:			
Número de estudiantes de posgrado de la UA en el período que se evalúa:			
Número de dependencias a su cargo (Centros, laboratorios, etc)	☐ Menor a 3 ☐ De 4 a 7 ☐ De 8 a 10 ☐ De 10 a 15 ☐ Mayor a 15		
Número de personas a su cargo (Profesores, Personal administrativo, ayudantes, etc):	☐ Menor a 40 ☐ De 41 a 80 ☐ De 81 a 100 ☐ De 101 a 140 ☐ Mayor a 140		
Experiencia previa en gestión directiva en IES.	☐ SI ☐ NO		
Evaluación de la Gestión Directiva			
Nota: Califique de 1 al 10 el desempeño del funcionario en cada subcriterio, siendo 10 altamente satisfactorio y 1 insatisfactorio. Asigne NA en caso de No aplica.			
Criterio	Subcriterio	Evidencia	Calificación
1. Planificación	1.1. Promoción de la misión y valores institucionales dentro de la unidad académica	Informe de Gestión anual	

	1.2. Formulación de indicadores en el POA de la unidad alineados con la misión y visión institucional.	Reporte del POA	
	1.3. Elaboración de requerimientos presupuestarios de la unidad académica	Informe de Gestión anual	
2. Ejecución	2.1. Cumplimiento oportuno de requerimientos, asistencia y participación a reuniones convocadas por el Consejo Politécnico y Rectorado;	Registro de incidencias en Quipux	
	2.2. Cumplimiento de indicadores en el POA de la unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.3. Liderazgo y compromiso con actividades de acreditación nacional y/o internacional y revisión curricular.	Informe de Gestión anual	
	2.4. Liderazgo y compromiso con el logro de programas o proyectos de vinculación con la sociedad.	Informe de Gestión anual	
	2.5. Generación de recursos financieros por la prestación de servicios.	Informe de Gestión anual	
	2.6. Gestión de convenios académicos y de vinculación con organizaciones nacionales o internacionales.	Informe de Gestión anual	
	2.7. Desarrolló acciones para fomentar la cultura de investigación en su unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.8. Difusión de actividades y logros que promuevan el posicionamiento de la unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.9. Liderazgo y compromiso para mejora de la tasa de eficiencia terminal en su unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.10. Creatividad y dinámica en la implementación de Seguimiento a graduados.	Informe de Gestión anual	
	2.11. Convoca periódicamente al Consejo Directivo .	Informe de Gestión anual	
	2.12. Hace seguimiento general al rendimiento académico de los estudiantes y desempeño de los profesores de la UA	Informe de Gestión anual	
	2.13. Creatividad y dinámica para fomentar el desarrollo de actividades extracurriculares, culturales y deportivas. (*)	Informe de Gestión anual	
3. Gestión de Personal	3.1. Incorpora talento humano avanzado o especializado para el mejoramiento de la docencia de grado y/o posgrado e investigación.	Informe de Gestión anual	
	3.2. Organiza y promueve la participación de directivos, profesores y personal administrativo en las diversas actividades de la unidad.	Informe de Gestión anual	
	3.3. Promueve la movilidad internacional o nacional de profesores y estudiantes.		
	3.4. Comunicación fluida y oportuna en la unidad académica y con otros estamentos de la ESPOL.	Informe de Gestión anual	
	3.5. Fortalece formación continua para el desarrollo de profesores y personal administrativo	Informe de Gestión anual	
	3.6. Garantiza un clima organizacional adecuado para el desenvolvimiento de los miembros de su unidad.(*)	Informe de Gestión anual	
4. Cumplimiento de Metas Estratégicas	4.1. Liderazgo y compromiso en la producción académica y/o científica en la unidad.	Se fijarán metas al inicio del año en acuerdo con el rector.	
	4.2. Generación o captación de recursos financieros externos no reembolsables, para actividades de investigación.	Se fijarán metas al inicio del año en acuerdo con el rector.	

	4.3. Liderazgo y compromiso con el logro de proyectos de investigación.	Se fijarán metas al inicio del año en acuerdo con el rector.	
EVALUACIÓN GENERAL			
Nota: La medición del desempeño se obtiene a través del promedio de las calificaciones de los subcriterios.			
El desempeño de la Gestión del Directivo durante el periodo de evaluación:			/10
OPORTUNIDADES DE MEJORA			
Criterio	Recomendaciones		
Planificación			
Ejecución			
Gestión de Personal			
Cumplimiento de Metas Estratégicas			
Otras			

15-01-018.- APROBAR la propuesta del Sistema de Evaluación de los Directivos, para **COORDINADORES(AS)** de carreras de la institución; sistema estructurado por: **1º) Perfil de Puesto, 2º) Informe de Gestión, y 3º) Formulario para Co-evaluación del Desempeño en la Gestión Directiva**; que por designación de la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica, mediante oficio **VRA-312** del 21 de noviembre de 2013; realizó la Comisión presidida por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Decano de la FCSH, e integrada por la Dra. Olga Aguilar Ramos, Asesora del Vicerrectorado Académico, M.Sc. Priscilla Castillo Soto, Subdecana de la FIMCP, Ing. Dalton Noboa Macías, Coordinador de Carrera de la FCNM, formularios que acogen las observaciones de la Comisión de Docencia constantes en la recomendación **C-Doc-2015-011**, sesión del martes 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero de 2015, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia; texto que se transcribe a continuación:

1º) Perfil de Puesto

PERFIL DE PUESTO

1. Identificación del puesto

1.1 Nombre del puesto Coordinador-a de carrera.	1.2 Forma para su designación. Directa/libre remoción.	1.3 Motivo para la elaboración. Actualización del puesto.
1.4 Localización geográfica de base. Oficina en cada unidad académica dentro del campus.	1.5 Localizaciones geográficas de impacto. Lugares adonde se movilizará permanentemente.	1.6 Última revisión
1.7 Área Depende del Subdecano-a.	1.8 Departamento NA	1.9 Sección NA
1.10 Código Creado para la base de datos.	1.11 Valoración	1.12 Indicadores

2. Niveles relacionales internos

2.1 Nivel de mando : Académico.	2.1 Reporta a: Subdecano-a Decano-a.	2.2 Supervisa a: Jefes de Áreas y Coordinadores de las materias de la carrera Profesores de materias de la carrera Estudiantes de la carrera Personal Administrativo de la carrera.
2.3 Coordina con : Subdecano Profesores de Áreas / T.D. Profesores de materias CEPROEM STAC Vínculos con la sociedad CISE CIB Laboratorios	2.4 Reemplaza a : Ocasionalmente	2.5 Representa a : Jefes de Áreas Profesores de materias.
2.6 Integra organismos internos : Comité de mejoras carreras (RRA) Comité Consultivo	2.7 Delega a: Jefes de áreas o materias Jefes de laboratorio	2.9 Otros:

3. Niveles relacionales externos

3.1 Según segmento.	3.2 Según asignación.	3.3 Organismos privados Nombre de la institución.
3.4 Organismos públicos. Nombre de la institución.	3.5 Integra organismos externos nacionales. Nombre de la institución/Red/Comisiones.	3.5 Integra organismos externos internacionales Nombre de la institución.

4. Misión

Lograr que la carrera bajo su responsabilidad tenga posicionamiento académico reconocido local, nacional e internacionalmente, a través de la excelencia alcanzada por los estudiantes, el desempeño idóneo de los profesores y la acogida del sector laboral a sus graduados; lo hará con liderazgo que potencie el trabajo en equipo de los profesores, estudiantes y personal administrativo, así como el mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles, con énfasis en la configuración de un clima organizacional deseable para el logro de los resultados planteados.

5. Funciones básicas organizacionales generales: qué, por qué, cómo lo hace y periodicidad.

1. Promueve permanentemente el conocimiento responsable de la misión y visión institucional, en la carrera
2. Utiliza el Código de Ética institucional como eje transversal de todas las acciones educacionales dentro y fuera de la Unidad académica.
3. Aplica los criterios de calidad académica planteados en la organización posibilitando la rendición de cuentas dentro y fuera de la ESPOL, sobre los resultados alcanzados.
4. Vela por el cumplimiento de reglamentos y normas internas así como de la Ley de Educación Superior y sus reglamentos vigentes.

6. Funciones específicas: qué, por qué, cómo lo hace y periodicidad.

1. Participa en la elaboración del plan operativo anual de la unidad académica.
2. Elabora anualmente los requerimientos presupuestarios de la carrera y los somete a la aprobación del Decano previa revisión del Subdecano.
3. Identifica y organiza información relevante para las revisiones curriculares, con énfasis en el macro, meso y microcurrículo de la carrera.
4. Coordina el comité consultivo de su carrera.
5. Elabora la planificación académica de su carrera y la somete a la aprobación del Subdecano.
6. Apoya el trabajo del Subdecano en los registros académicos.
7. Controla la ejecución de la planificación académica de su carrera e informa de incidentes en la misma al Subdecano.
8. Lidera la evaluación de la carrera, de acuerdo a los procedimientos e instrumentos de acreditaciones internacionales, nacionales e internos.
9. Elabora el plan de acciones de mejora de la carrera.
10. Elabora informes de convalidación de materias, cambios de carreras y culminación de malla curricular.
11. Elabora la lista de libros y demás apoyos didácticos actualizados que requiere la carrera y los presenta al Subdecano-a para el debido proceso de adquisición. (perfil del subdecano)
12. Apoya en la coordinación que realiza el Subdecano en la participación del encuentro laboral anual organizado por el CEPROEM.
13. Coordina actividades con los profesores responsables de las prácticas preprofesionales y de proyectos de Vínculos con la Sociedad en su carrera.
14. Apoya en la coordinación que realiza el Subdecano-a con la dirección de Vínculos con la sociedad y sus programas establecidos.
15. Coordina el trabajo de los profesores consejeros académicos de su carrera y presenta al Subdecano el informe del proceso de consejerías académicas.
16. Apoya el trabajo de los profesores responsables del proceso de Seguimientos a Graduados.
17. Supervisa el trabajo y apoya la gestión académica de los Jefes de Áreas o materias de la carrera, de conformidad con las políticas de la institución y las regulaciones vigentes
18. Elabora el plan anual de evaluación de los resultados de aprendizajes de su carrera.
19. Elabora cuadros estadísticos para describir el estado actual de los resultados de aprendizaje de la carrera.
20. Coordina actividades académicas que promuevan el aumento de la tasa de graduación y la eficiencia terminal.

21. Coordina la actualización de los syllabus por parte de los profesores de la carrera.
22. Colabora en el proceso de evaluación de desempeño de los profesores, de conformidad con los procedimientos y formatos generados por el VRA, a través de Talento Humano.
23. Coordina el seguimiento de la participación de estudiantes y profesores en convenios interinstitucionales asumidos por la carrera a través de la UA.
24. Atiende a visitantes externos, profesores y estudiantes.
25. Presenta informes periódicos al Subdecano-a, Decano, Consejo Directivo y al Rectorado y Vicerrectorado, según requerimientos.
26. Cumple con actividades encomendadas por directivos de la UA o autoridades académicas de la ESPOL.
27. Gestiona los recursos de laboratorios y prioriza adquisición de equipos e insumos según informe de jefes de laboratorios aprobado por el Decano previa revisión del Subdecano.
28. Colabora en la búsqueda de profesores con altos estándares para incorporarlo en su profesorado
29. Colabora con la difusión de la Carrera.
30. Participa en la evaluación integral de los profesores de la carrera realizada por las autoridades académicas de la Unidad.

7. Atribuciones

7.1 Administrativas	7.2 Operativas
---------------------	----------------

8. Implicaciones del puesto

8.1 Movilización local, nacional o internacional Indicar lugares adonde se desplazará frecuentemente.	8.2 Horario de trabajo. Hasta 20 horas.	8.3 Días de trabajo. Lunes a viernes y ocasionalmente los fines de semana.
--	--	---

9. Especificaciones del puesto

9.1 Edad mínima-máxima:	9.2. Sexo:	9.3 Años de trabajo docente3.	9.4 Años de experiencia en la función.
9.5 Estudios de carrera o especialidad. Cuarto nivel en áreas afines de la carrera.	9.6 Estudios adicionales.	9.7 Estudios alternativos.	9.8 Idiomas.
9.9 Licencia para conducir	9.10 Disponibilidad para movilización. SI	9.11 Pasaporte	9.12 Discapacidades
9.13 Competencias del puesto orientadas al desempeño. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Diseño curricular Evaluación educativa.	9.14 Competencias tecnológicas. Utilitarios Informáticos. VISIO Project Sidweb QUIPUX	9.15 Competencias del puesto orientadas a las relaciones. Liderazgo ético Trabajo en equipo Comunicación efectiva Negociación	9.16 Competencias organizacionales. Visión Politécnica Responsabilidad social Investigación Internacionalización Calidad de Procesos

10. Proceso de formación

10.1 Entrenamiento para inducción al puesto. Revisión curricular. Diseño instruccional. Evaluación de aprendizajes. Evaluación institucional. Evaluación de carreras. Manejo del Sidweb. Sistemas Informáticos Institucionales	10.2 Capacitación en competencias organizacionales. Liderazgo ético. Trabajo en equipo. Comunicación oral y escrita.	10.3 Capacitación para desarrollo. Planificación estratégica. Planificación operativa. Planificación financiera. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Gestión de Personal.
---	---	---

11. Fechas, nombres y firmas de responsabilidad

Persona que diseñó el puesto. Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año	Persona responsable de la validación del perfil. Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año	Jefe inmediato del puesto. Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año	Persona que aprobó en RRHH. Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año.
---	--	--	--



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
INFORME DE GESTIÓN ANUAL
COORDINADOR DE CARRERA

DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: _____
CARRERA: _____
NOMBRE: _____
PERIODO DEL INFORME: _____

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

C16. Describa brevemente las tres principales actividades con las que usted promovió la misión y valores institucionales dentro de la unidad.

- 1.
- 2.
- 3.

C17. Elaboración del Plan de acciones de mejora de la carrera:

Principales debilidades/ oportunidades identificadas (Resultados de la ficha de autoevaluación)	Acciones de mejora planificadas (Actividades y tareas encaminadas a mejorar el resultado del indicador)
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

EJECUCIÓN

C18. Cumplimiento de indicadores en el POA de la unidad académica atribuibles a la carrera.

Principales metas logradas en su carrera: (Mencione a lo mucho 4 metas planificadas en el POA que se lograron alcanzar)	
a.	
b.	
c.	
d.	
Principales metas no alcanzadas: (Mencione a lo mucho 4 metas planificadas en el POA que no se lograron alcanzar, indicando el factor crítico o motivo)	
Indicador	Factor Crítico de Éxito
a.	
b.	
c.	
d.	

C19. Actividades de acreditación internacional y/o nacional.

Indique las cuatro actividades más importantes en que usted ha participado en el proceso de Acreditación Internacional de carreras y/o programas: (Asistencia a congresos, reuniones de trabajo con expertos, contactos con agencias acreditadoras, visitas a instituciones acreditadas, consejos consultivos o comités carrera, redes académicas y profesionales, proceso de autoevaluación, análisis prospectivo, análisis de resultados de: seguimientos a graduados, proyectos de vinculación, prácticas pre-profesionales, entre otros)	
1.	
2.	
3.	
4.	
Indique las cuatro actividades más importantes en que usted ha participado en el proceso de Acreditación Nacional de carreras y/o programas: (Asistencia a congresos, reuniones de trabajo con expertos, reuniones de consejos consultivos o comités carrera, redes académicas y profesionales, proceso de autoevaluación, análisis prospectivo, análisis de resultados de: seguimientos a graduados, proyectos de vinculación, prácticas pre-profesionales, entre otros)	

1.
2.
3.
4.

C20. Evaluación de resultados de aprendizaje

Resultado Aprendizaje <i>(Escriba los resultados de aprendizajes de su carrera)</i>	Calificación General <i>(% alcanzado en el último periodo de evaluación)</i>	Observación
A.		
B.		
C.		
...		
K.		

C21. Planificación Académica

	Entrega oportuna de la planificación académica (Si/No)	Requerimientos para selección de nuevos profesores (Si/No)	Cantidad Planificada	Cantidad Ejecutada <i>(Incluye nuevos y cierre de paralelos)</i>	% Cambio
I Término Académico					
II Término Académico					

$$\text{Obs: \% de cambio} = \frac{|\#Planificado - \#Ejecutado|}{Cant.Planificada}$$

C22. Control de la ejecución y planificación académica en el periodo de gestión

Atributos	Total	% <i>(Atributos/Total de clases planificadas)</i>
Clases planificadas		-
Clases dictadas en horarios aprobados.		
Clases no dictadas		
Clases recuperadas		

Obs: Considere sólo los cursos pertenecientes al núcleo de su carrera.

C23. Trámites Académicos

Actividad	Cantidad por año
Estados de culminación de materias de la malla curricular	
Homologaciones de materias	
otros	

C24. Actualización de Syllabus

Motivos	Cantidad por año

Actualización de libros	
Cambio de pre/co-requisitos	
Cambio de Contenido	
Cambio en contribución resultados de aprendizaje.	

C25. Titulación

Indique las 3 principales actividades realizadas por usted para mejorar la tasa de eficiencia terminal de su carrera.
1.
2.
3.

C26. Seguimiento a graduados

Indique las 3 principales actividades realizadas por usted en el proceso de seguimiento a graduados.
1.
2.
3.

C27. Gestión académica en prácticas pre-profesionales.

Atributos	Cantidad
Prácticas Iniciadas (<i>Procesos de prácticas pre-profesionales que han iniciado durante el periodo de gestión</i>)	
Prácticas aprobadas y registradas (<i>Prácticas aprobadas y registradas en el sistema informático</i>)	
Prácticas no aprobadas (<i>Procesos de prácticas no aceptados para el perfil de la carrera</i>)	

C28. Gestión en consejerías académicas.

Atributos	Valor
Consejeros académicos en la carrera	
Cantidad promedio de estudiante por consejero académico	
Cantidad de consejerías planificadas	
Cantidad de consejerías realizadas	
% de Consejerías ejecutadas en la carrera	

Indique los 3 principales incidentes reportados en las consejerías académicas y que fueron gestionados respectivamente en su carrera.
1.
2.
3.

C29. Proyectos de vinculación con la sociedad.

Proyecto (Nombre del proyecto)	Profesores (Cantidad de profesores participantes)	Estudiantes (Cantidad estudiantes inscriptos)

GESTIÓN TALENTO HUMANO y COMUNICACIÓN

C30. Comunicación interna y externa de su unidad académica

Explique los canales de comunicación con los miembros de la unidad (profesores y estudiantes): (Canales de comunicación empleados para informar resoluciones de comisión de docencia, consejo directivo, planificación académica, etc. Ejemplo: Quipux, oficios, Correos, Sitios Web, Redes Sociales, Comunicación verbal)
Explique los canales de comunicación utilizado con otros estamentos de la ESPOL: (Canales de comunicación empleados en trámites, solicitudes e informes. Ejemplo: Quipux, oficios, Correos, Sitios Web, Redes Sociales, Comunicación verbal)

C16. Indique 3 acciones realizadas por usted que promueven la participación de profesores en las diversas actividades y eventos de la carrera. (Jornadas académicas, simposios, reuniones, etc.)

- 1.
- 2.
- 3.

IGC	Elaborado por: (Nombre) Coordinador de Carrera	Revisado por: (Nombre) Subdecano/Subdirector	Aprobado por: (Nombre) Subdecano/ Subdirector	pág. 7/9
-----	---	---	---	----------

3º) Formulario para Co-evaluación del Desempeño en la Gestión Directiva

		ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL FORMULARIO PARA COEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DIRECTIVA EGD-UA-MS1	
Gestión directiva de Unidades Académicas: Coordinadores de Carrera.			
Datos del Evaluador			
Cargo:	Subdecano de Facultad	Nombre:	
Período de la Evaluación			
De:		Hasta:	
Fecha de la entrevista:			
Datos Generales del Funcionario			
Apellidos y Nombres:			
Nombre de la unidad académica:			
Nombre de la función directiva:			
Fecha de inicio en la gestión:			
Nombre de la carrera que coordina:			
Número de estudiantes de la carrera en el período que se evalúa:			
Número de profesores en su carrera:			
Experiencia previa en gestión directiva en IES.	☐ SI ☐ NO		
Evaluación de la Gestión Directiva			
Nota: Califique de 1 al 10 el desempeño del funcionario en cada criterio, siendo 10 altamente satisfactorio y 1 insatisfactorio.			

Asigne NA en caso de No aplica.			
Criterio	Subcriterio	Evidencia	Calificación
5. Planificación	1.4. Promueve de la misión y valores institucionales dentro de la unidad académica	Informe de Gestión anual	
	1.5. Formulación de indicadores de docencia en el POA de la unidad alineados con la misión y visión institucional.	Reporte del POA	
	1.6. Formulación del plan de mejora de la carrera.	Informe de Gestión anual	
6. Ejecución	2.14. Cumplimiento oportuno de requerimientos del Consejo Directivo y Subdecanato.	Registro de incidencias en Quipux	
	2.15. Cumplimiento de indicadores de docencia en el POA de la unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.16. Liderazgo y compromiso con actividades de acreditación nacional y/o internacional	Informe de Gestión anual	
	2.17. Liderazgo y compromiso con el logro de resultados de aprendizajes de la carrera.	Informe de Gestión anual	
	2.18. Presentación oportuna de la planificación académica de su carrera.	Informe de Gestión anual	
	2.19. Ejecución y control de la planificación académica de su carrera.	Informe de Gestión anual	
	2.20. Gestión oportuna de trámites académicos de su carrera: Convalidaciones, Culminación de Malla, etc.	Informe de Gestión anual	
	2.21. Gestión de la elaboración y actualización de los Syllabus por parte de los profesores.		
	2.22. Liderazgo y compromiso para mejora de la tasa de eficiencia terminal en su unidad académica. (*)	Informe de Gestión anual	
	2.23. Creatividad y dinámica en la implementación de Seguimiento a graduados.		
	2.24. Gestión de las prácticas pre-profesionales.		
	2.25. Gestión de los proyectos de vinculación de la carrera.		
	2.26. Gestión de sistema de consejerías académicas.	Informe de Gestión anual	
7. Gestión de Personal	3.7. Comunicación oportuna de las decisiones tomadas en la Consejo Directivo a los profesores y estudiantes.	Informe de Gestión anual	
	3.8. Promueve la participación de profesores de carreras en las diversas actividades de la unidad.	Informe de Gestión anual	
	3.9. Comunicación fluida y oportuna, interna en la unidad académica y con otros estamentos de la ESPOL.	Informe de Gestión anual	
	3.10. Resuelve problemas académicos de los estudiantes.		
EVALUACIÓN GENERAL			
Nota: La medición del desempeño se obtiene a través del promedio de las calificaciones de los subcriterios.			
El desempeño de la Gestión del Directivo durante el periodo de evaluación:			/10
OPORTUNIDADES DE MEJORA			
Criterio	Recomendaciones		
Planificación			
Ejecución			
Gestión de Personal			
Otras			

Firma del Evaluador

- 15-01-019.- DESIGNAR al M.Sc. OMAR ALDO MALUK SALEM como PROFESOR HONORARIO de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; y, APROBAR la contratación a Tiempo Completo a partir del 01 de diciembre de 2014;** en base al Art. 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del CES y al Reglamento interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4311); concordante con el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0384-2014** del 23 de diciembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la FCSH, relativo a la **resolución R-CD-FCSH-0181-2014**, del Consejo Directivo de la FCSH, del 12 de diciembre del mismo año, que declara al ***M.Sc. Omar Maluk Salem como Profesor Honorario*** de la Facultad en función de la trayectoria académica del docente en la ESPOL y en consideración al puntaje obtenido en su evaluación integral del año 2013; contenida en la **recomendación C-Doc-2015-013**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia.
- 15-01-020.- DESIGNAR a la M.Sc. LINDA IVONNE MORENO AGUÍ como PROFESORA HONORARIO de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; y, APROBAR la contratación a tiempo completo a partir del 01 de diciembre de 2014;** en consideración a la **resolución R-CD-FCSH-0180-2014** del Consejo Directivo de la FCSH adoptada el 12 de diciembre del mismo año, que declara a la ***M.Sc. Linda Moreno Aguí*** como ***Profesora Honorario*** de la Unidad Académica, en función de la trayectoria académica de la docente en la ESPOL y en consideración al puntaje obtenido en su evaluación integral del año 2013, referida en el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0383-2014** del 23 de diciembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la FCSH; en base al Art. 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesores e Investigador del Sistema de Educación Superior del CES y al Reglamento interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4311); solicitud contenida en la **recomendación C-Doc-2015-014**, sesión del 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión asesora.
- 15-01-021.- AUTORIZAR la modificación del CONTRATO DE BECA de estudios doctorales del M.Sc. ANDRÉS FRANCISCO RIGAIL CEDENO, considerando una ÚNICA AYUDA ECONÓMICA ADICIONAL DE USD \$ 1,930.00 y EXTENDER el periodo para que finalice sus estudios doctorales hasta el 30 de mayo del 2015; manteniendo las mismas condiciones del Contrato firmado el 18 de marzo de 2010, en atención de la resolución N° 14-05-160 del Consejo Politécnico del 22 de mayo del 2014, en lo que se refiere a licencia con el 100% de sueldo (RMU) y la extensión de la ayuda económica;** solicitud que hace la Comisión de Docencia fundamentándose en: **a)** el Informe mediante oficio **DEC-POS-001-2015**, del 05 de enero de 2015 presentado por el Dr. Paúl Herrera Samaniego; **b)** al oficio **ARC-0170-2014** del 15 de diciembre de 2014 suscrito por el M.Sc. Rigail; **c)** al Reporte del programa doctoral y avance de la investigación, suscrito por el Tutor, Daniel Schmidt, y; **d)** a que el profesor tenía una programación para elaborar su trabajo de investigación utilizando equipos de la institución que estuvieron dañados por dos años, atrasó que causa la solicitud de modificación del Contrato, que se produce por razones imputables únicamente a la ESPOL; según consta en la **recomendación C-Doc-2015-015**, sesión del martes 06 de enero de 2015, constante en el adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0002-M** del 08 de enero del mismo año, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia.
- 15-01-022.- CONOCER Y APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA LA UBICACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES DE LA ESPOL (4320),** constante en la **recomendación C-ESC-Doc-007** adoptada por la Comisión Especial de Ubicación del Personal Académico de la Espol, en su sesión del

07 de enero de 2015, contenida en el adjunto (12 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-VRA-2015-0005-O** del 08 de enero del mismo año, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica; cuyo texto temático se transcribe a continuación:

Instructivo para el Proceso de Transición para la Ubicación de Los Profesores Titulares de la Espol (4320)

EL CONSEJO POLITÉCNICO DE LA ESPOL

Considerando:

- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 6 literal c) establece como derecho de los profesores o profesoras e investigadores e investigadoras: “Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garanticen estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo”;
- Que,** el Consejo de Educación Superior aprobó con fecha 31 de octubre de 2012 el “Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”, cuyo objeto es establecer las normas que rigen la carrera y escalafón del personal académico de las instituciones de educación superior;
- Que,** de conformidad con lo que establece la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificación), existe la necesidad de conformar una o varias comisiones especiales para la ubicación del personal académico de la ESPOL en el nuevo escalafón;
- Que,** El *Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior*, establece los requisitos del personal titular en las categorías de **AUXILIAR, AGREGADO y PRINCIPAL** respectivamente;
- Que,** de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4311), se integra la Comisión Especial de Ubicación del Personal Académico de la ESPOL;
- Que,** es necesario establecer una normativa que regule el proceso de transición para la ubicación de los profesores titulares de la ESPOL;

En uso de las atribuciones dadas en el Estatuto de la ESPOL,

RESUELVE expedir el siguiente:

4320

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA LA UBICACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES DE LA ESPOL

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE UBICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Artículo 1.- Objeto.- El presente Instructivo tiene como objetivo normar el proceso de transición para la ubicación de los profesores titulares de la ESPOL de conformidad con el actual Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Artículo 2.- Ámbito.- El presente instructivo regula el proceso de transición para la ubicación de los profesores titulares de la ESPOL en el nuevo escalafón, incluso aquellos que se encuentren con licencia o comisión de servicios.

Artículo 3.- Comisión Especial de Ubicación del Personal Académico.- De acuerdo con lo que establece la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL, la Comisión Especial de Ubicación del Personal Académico debe estar integrada por:

- a) El Rector o su delegado, quien preside;
- b) Un delegado del Consejo Politécnico;
- c) Un delegado de la Comisión de Docencia;
- d) Un Miembro de la Comisión de Investigación; y,
- e) Un Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

Esta Comisión será la encargada de llevar a cabo el proceso de transición para la ubicación de los profesores titulares de la ESPOL y elaborar el informe que determine la categoría y nivel en la que cada miembro académico titular será ubicado, dentro de los plazos establecidos. Para tal efecto deberá elaborar un cronograma que, entre otros temas, incluirá:

- 1.- Plazo para que los profesores actualicen su documentación;
- 2.- Plazo para el análisis y validación del cumplimiento de los requisitos, y;
- 3.- Presentación del informe al Consejo Politécnico con las conclusiones y recomendaciones.

La Comisión Especial de Ubicación del Personal Académico actuará durante el proceso de transición que rige hasta el 12 de octubre del 2017; luego de lo cual deberá crearse una Comisión de Promoción y Ascenso definitiva.

CAPÍTULO II

DE LA VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA UBICACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES.

Artículo 4.- Para la ubicación de los profesores en la categoría y nivel que corresponda se considerarán los siguientes criterios:

- 1. El requisito establecido de experiencia mínima como personal académico en instituciones de educación superior se avalará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La experiencia académica será considerada de acuerdo a lo que el profesor justifique documentadamente y que haya realizado en la ESPOL u otra Institución de Educación Superior Nacional o Extranjera, desde la primera contratación hasta el momento de la ubicación.
 - b) La Unidad de Talento Humano de la ESPOL (UATH) emitirá la certificación correspondiente para los profesores que ingresaron como profesores a la institución y enviará esta información actualizada a la fecha en que la Comisión de Ubicación lo solicite.
 - c) El profesor adicionalmente, de tenerla, deberá presentar la correspondiente certificación de la Institución de Educación Superior Nacional o Extranjera en la cual prestó sus servicios como profesor o investigador, emitida por la Unidad de Talento Humano o su equivalente, o por la autoridad competente.
 - d) La comisión contabilizará el tiempo de ejercicio de la docencia estipulada en el contrato suscrito con la IES, indistintamente de la modalidad de estudios en la que se haya realizado el ejercicio de docencia, incluyendo módulos de carácter intensivo. No se contabilizarán las horas de los cursos dictados simultáneamente.
 - e) El tiempo dedicado en los programas doctorales, a partir de su admisión al mismo, será contabilizado como tiempo de experiencia en investigación como personal académico. El profesor deberá presentar la correspondiente certificación emitida por la autoridad competente de la IES nacional o extranjera.
 - f) El tiempo de experiencia mínima del profesor, para cada categoría, será considerado de forma consecutiva o no consecutiva.

2. El requerimiento de haber creado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, se reconocerá de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Se considerará como publicación científica:

- a.1) Un artículo con estructura científica publicado en revista indexada.
- a.2) Un artículo con estructura científica publicado en conferencia o congreso indexado.

b) Se considerará como obra de relevancia:

- b.1) Una tesis de doctorado o de maestría que haya sido realizada para obtener un título que esté registrado en la SENESCYT.
- b.2) Un libro o un capítulo de libro con código internacional en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, con revisión de pares externos o editores; y/o avalada por una institución u organismo de reconocimiento nacional o internacional.
- b.3) Una obra innovadora en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, con revisión de pares externos; y/o avalada por una institución u organismo de reconocimiento nacional o internacional.
- b.4) Una patente, registrada en el IEPI o en alguna agencia oficial de registro de patentes.

c) Criterios de validación:

Se validará como obra de relevancia o artículo indexado en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación cuando se cumpla con los siguientes criterios:

- c.1) Área de conocimiento: está definida por el título de tercer o cuarto nivel o área de investigación (tópico de la tesis); adicionalmente, se considerarán las áreas en las cuales el profesor se encuentra realizando su actividad académica en la ESPOL.
- c.2) Medio de publicación: Impreso o digital, y que esté disponible públicamente.
- c.3) Estado de la publicación: Publicada o aceptada (carta de la editorial, correo electrónico de aceptación del organizador)
- c.4) Participación del profesor: Autor, editor o compilador de la obra. Se considerará por libro, revista o artículo publicado.
- c.5) Revisión por pares: Evidencia o informe de por lo menos un profesional externo a ESPOL que demuestre experiencia en el área de conocimiento.
- c.6) Aval de una institución u organismo: Oficio o auspicio de la institución u organismo que certifica que la obra es relevante; carta de aceptación o evidencia del organizador de una conferencia o editor de una revista de carácter científico; o publicación oficial de una institución u organismo.

d) Obras o artículos previamente calificados por ESPOL:

Serán aceptadas aquellas publicaciones que hubieren sido calificadas por la ESPOL hasta el año 2009 para el proceso de ascenso de grado. Se tomarán en consideración los siguientes tipos de publicación:

- d.1) Libro de valor académico a nivel universitario, publicado y calificado de acuerdo al Reglamento correspondiente.
- d.2) Artículo publicado en una revista indexada, reconocida internacionalmente.
- d.3) Artículo científico o cultural publicado en una revista nacional o extranjera que contenga resultados inéditos de la investigación del autor y que sean de interés institucional.

e) Documentos de soporte y evaluación

Es responsabilidad de cada profesor presentar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de los criterios establecidos para validar las publicaciones u obras de

relevancia, incluyendo la impresión de pantallas de información pública que considere de utilidad.

3. El requisito de haber obtenido el puntaje mínimo exigido en la evaluación integral incluirá las evaluaciones de: docencia, vinculación, investigación y gestión.

Para efecto del cumplimiento de la evaluación de docencia de este requisito para los profesores que únicamente dictan programas de postgrado, se considerará la heteroevaluación y/o co-evaluación de directivos si las hubiere. Los períodos a considerar serán las dos últimas evaluaciones del profesor; pudiendo ser consecutivos o no.

4. El requisito de haber realizado las correspondientes horas de capacitación y actualización profesional, requeridas en el nivel al cual se intenta ubicar, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje o investigación; y el resto, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, se avalará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Hasta que el CEAACES expida el listado de los centros habilitados para impartir cursos y capacitaciones en metodologías de aprendizaje o investigación; se avalarán los cursos realizados por los profesores en instituciones públicas o privadas legalmente reconocidas, y cursos dictados por el CISE – ESPOL.
- b) Se considerarán como cursos de capacitación y actualización profesional los cursos de postgrado aprobados.
- c) Para acreditar la actualización profesional, ésta deberá ser validada por el Consejo Directivo de la Facultad a la que pertenece el profesor.
- d) Para el cumplimiento de este requisito se considerarán también los cursos realizados por los profesores en instituciones de educación superior o en instituciones públicas o privadas, legalmente reconocidas, y que fueron aceptados para ascensos de grado anteriores.
- e) Se validará la asistencia a congresos académicos o eventos similares. Para acreditar estas horas se deberá presentar la resolución del Consejo Politécnico aceptando el informe respectivo para el caso de congresos internacionales. Para los eventos nacionales, se presentará el informe de movilización. Para los casos en que no se cuente con los medios de validación descritos anteriormente, el profesor podrá solicitar la validación de estas horas a través del Consejo Directivo de su Unidad Académica.
- f) Para el cumplimiento de este requisito se considerarán también los congresos académicos o eventos similares a los que haya asistido el profesor y que fueron aceptados para ascensos de grado anteriores.

5. El requisito de haber impartido las correspondientes horas de capacitación y actualización profesional, requeridas en el nivel al cual se intenta ubicar, se avalará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se considerarán como cursos de capacitación y actualización profesional los cursos de postgrado dictados, siempre y cuando éstos no hayan sido parte de su carga académica.
- b) Para el cumplimiento de este requisito se considerarán también los cursos, seminarios o conferencias dictadas por los profesores de instituciones de educación superior. Para el caso de las instituciones públicas o privadas, legalmente reconocidas, estas deberán ser validadas por el Consejo Directivo de la Unidad a la que pertenece el profesor.

6. El requisito de haber participado, al menos doce meses, en proyectos de investigación; se avalará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Este requisito deberá ser avalado por el Decanato de Investigación.
- b) La evidencia a presentarse deberá ser una certificación emitida por el Director del Proyecto o carta del Decanato de Investigación en el que conste: si la ESPOL auspició el proyecto, el cargo del profesor, período en el que trabajó, nombre del proyecto, quién otorgó el financiamiento y monto.
- c) El profesor podrá presentar una investigación que pudo generarse en un trabajo de tesis, pero la evidencia a presentar en ningún caso podrá ser la tesis, sino la evidencia certificada de acuerdo a los parámetros establecidos en el párrafo anterior.

CAPÍTULO III

DE LOS ESTÍMULOS.

Artículo 5. - La ESPOOL dentro del proceso de transición para la ubicación de los profesores titulares, reconocerá todos los estímulos de acuerdo al Artículo 63 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Criterios de validación:

1. La experiencia como personal académico en una institución superior extranjera o institución de investigación de alto prestigio, será considerada con la presentación de la correspondiente certificación oficial de la institución en la cual prestó sus servicios.
2. Para el caso de instituciones de educación superior extranjeras o instituciones de investigación incluidas en los listados de la SENESCYT, no importará el año de emisión del listado. El listado será de acuerdo a lo que exija cada literal del Artículo 63 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
3. Para el caso de instituciones de educación superior extranjeras o instituciones de investigación incluidas en los rankings de SCImago, no importará el año del ranking. El ranking será de acuerdo a lo que exija cada literal del Artículo 63 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
4. Para el caso de instituciones de educación superior extranjeras o instituciones de investigación incluidas en los rankings de SCImago, se aceptará el ranking general de la institución o el ranking de acuerdo al área de conocimiento del profesor.
5. La dirección de un proyecto de investigación producto de procesos concursables será considerada con la presentación de la correspondiente aprobación oficial de los promotores del concurso, indicando la participación de una red temática de investigación con las características exigidas por el Artículo 63 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
6. La dirección o codirección de un proyecto de investigación o tesis doctoral en una institución superior extranjera o institución de investigación de alto prestigio, será considerada con la presentación de la correspondiente certificación oficial de la institución con la cual colaboró. En el caso de un proyecto de investigación la certificación deberá incluir su tiempo de duración.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA LA UBICACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES.

Artículo 6.- Para que un profesor pueda ser ubicado como **Titular Auxiliar 2** deberá acreditar:

1. Al menos título de Maestría debidamente registrado en la Senescyt.
2. Experiencia mínima de dieciocho meses como personal académico en alguna institución de educación superior;
3. Haber creado o publicado al menos una obra de relevancia o artículo indexado en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
4. Haber obtenido como mínimo el setenta por ciento del puntaje de la evaluación integral en los últimos dos periodos académicos; y,
5. Haber realizado noventa horas de capacitación y actualización profesional en metodologías de aprendizaje e investigación, diseño curricular, uso pedagógico de nuevas tecnologías, fundamentos teóricos y epistemológicos de docencia o investigación.

Artículo 7.- Para que un profesor pueda ser ubicado como profesor **Titular Agregado 1**, deberá acreditar:

1. Al menos título de Maestría debidamente registrado en la Senescyt.
2. Experiencia mínima de treinta y seis meses como personal académico en alguna institución de educación superior;

3. Haber creado o publicado al menos dos obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;

Artículo 8.- Para que un profesor pueda ser ubicado como profesor **Titular Agregado 2**, se acreditará:

1. Al menos título de Maestría debidamente registrado en la Senescyt.
2. Experiencia mínima de treinta y seis meses como personal académico en alguna institución de educación superior;
3. Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación

Artículo 9.- Para que un profesor pueda ser ubicado como profesor **Titular Agregado 3**, se acreditará:

1. Al menos título de Maestría debidamente registrado en la Senescyt.
2. Experiencia mínima de treinta y seis meses como personal académico en alguna institución de educación superior;
3. Haber creado o publicado al menos cinco obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;

No existirá promoción del personal académico entre la categoría titular AGREGADO a la categoría de titular **PRINCIPAL**.

Artículo 10.- Para la ubicación del profesor titular PRINCIPAL 1 como titular **PRINCIPAL 2**, se acreditará:

1. Título de Doctorado debidamente registrado en la Senescyt.
2. Experiencia mínima de cuarenta y ocho meses como personal académico en instituciones de educación superior;
3. Haber creado o publicado al menos dieciséis obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos una deberá haber sido en un idioma diferente de su lengua materna;
4. Haber obtenido como mínimo el ochenta por ciento del puntaje de la evaluación integral en los últimos tres periodos académicos;
5. Haber realizado cuatrocientas ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber impartido al menos cuarenta horas de capacitación y actualización profesional;
7. Haber dirigido o co-dirigido uno o más proyectos de investigación con una duración mínima de doce meses cada uno, por un total mínimo de cuarenta y ocho meses, de los cuales al menos un proyecto deberá haber implicado investigadores, instituciones o redes de investigación extranjeros. Se exceptúa de este requisito a los profesores titulares de medio tiempo y de tiempo parcial; y,
8. Haber dirigido o codirigido al menos dos tesis de doctorado o de maestría, o seis trabajos de titulación de grado en carreras relacionadas a los campos de educación de la CINE 2011, de acuerdo a lo indicado en la Disposición Transitoria Octava, segundo inciso del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 11.- Para que un profesor titular PRINCIPAL 1 o 2 pueda ser ubicado como profesor titular **PRINCIPAL 3**, acreditará:

1. Título de Doctorado debidamente registrado en la Senescyt.
2. Experiencia mínima de cuarenta y ocho meses como personal académico en instituciones de educación superior;
3. Haber creado o publicado al menos veinte obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos dos deberán haber sido en un idioma diferente de su lengua materna;
4. Haber obtenido como mínimo el ochenta por ciento del puntaje de la evaluación integral en los últimos tres periodos académicos;
5. Haber realizado cuatrocientas ochenta horas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;

6. Haber impartido al menos ochenta horas de capacitación y actualización profesional;
7. Haber dirigido o co-dirigido uno o más proyectos de investigación con una duración mínima de doce meses cada uno, por un total mínimo de 8 años, de los cuales al menos dos proyectos deberán haber implicado investigadores, instituciones o redes de investigación extranjeros. Se exceptúa de este requisito a los profesores titulares de medio tiempo y de tiempo parcial;
- y,
8. Haber dirigido o co-dirigido, o estar dirigiendo o co-dirigiendo al menos tres tesis de doctorado o de maestría, o nueve trabajos de titulación de grado en carreras relacionadas a los campos de educación de la CINE 2011, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Los actuales profesores titulares que no cumplen con los requisitos establecidos para el ascenso de categoría y nivel, conservarán su actual categoría y deberán acreditar los nuevos requisitos hasta el 12 de octubre de 2017. Su remuneración podrá ser incrementada anualmente hasta por un monto correspondiente a la tasa de inflación del período fiscal anterior.

Cumplido este plazo aquellos que no hubieren alcanzado este requisito serán ubicados en la categoría y nivel que corresponda. Esta ubicación **NO DISMINUIRÁ** la remuneración que estuvieran percibiendo.

SEGUNDA.- Dentro de este proceso de ubicación, se considerará el año sabático y el tiempo que el profesor acredite en funciones de cargos como: Rector (a), Vicerrector (a), Decano (a), Subdecano (a) o de similar jerarquía, como experiencia académica.

TERCERA.- Los requisitos de creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados, de capacitación y actualización profesional, de participación en proyectos de investigación, son de carácter acumulativo durante la trayectoria académica o profesional del profesor.

CUARTA.- Las obras relevantes en programas de artes serán avaladas por comisiones interinstitucionales.

QUINTA.- La Comisión Especial de Ubicación del Personal Académico actuará durante el proceso de transición, el cual finaliza el **12 de octubre de 2017**. Luego deberá crearse una Comisión de Promoción y Ascenso definitiva.

SEXTA.- Para el caso de que el profesor no cumpla con el requisito exigido en el Artículo 11 literal f) en relación al número de proyectos internacionales se considerará válido al menos dos años de experiencia internacional en el mismo proyecto.

SÉPTIMA.- Aquellos méritos reconocidos para cumplir un requisito, no podrán ser considerados para otros requisitos, salvo aquellos que expresamente lo permite el Reglamento de Escalafón y este instructivo.

OCTAVA.- Para considerar los libros como obras de relevancia, a partir del 2015, éstos deberán necesariamente contar con la evaluación de pares externos a la institución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA.- Para los “Títulos no oficiales” emitidos por Universidades de España, incluyendo los “Títulos propios”, se deberá aplicar lo que determina la Disposición General de la resolución del Consejo de Educación Superior RCP-SO-095-No.038-2013 del 06 de febrero del 2013, que dice: *“Se considerará el título propio de maestría obtenido en universidades españolas únicamente para efectos de la ubicación y ulterior promoción establecidas en el reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior, cuando el ingreso o promoción de los miembros titulares del personal académico a la institución, utilizando un título no oficial, se haya realizado antes del 08 de noviembre del 2012, fecha de publicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior”*.

SEGUNDA.- Toda actividad de Postgrado y de Educación Continua que no haya sido parte de la actividad académica del profesor será considerada como horas de capacitación o actualización profesional, impartidas o recibidas.

TERCERA.- Se podrá considerar, dentro de las horas recibidas como capacitación y actualización profesional, las horas de cursos aprobados de un segundo idioma, siempre y cuando éstas no hayan sido consideradas como requisito de ingreso a la titularidad de la ESPOL.

CUARTA.- Se podrá considerar dentro de las horas recibidas como capacitación y actualización profesional, las horas de asistencia a congresos académicos o eventos similares.

QUINTA.- En caso de no existir la evaluación integral se aceptará la evaluación docente emitida por el organismo competente de la institución de educación superior donde se desempeñó el profesor.

SEXTA.- Para efectos de considerar los estímulos académicos que se establecen en el numeral 3 del Artículo 63 del Reglamento de Carrera y escalafón docente se considerarán los ranking de Shanghai o el de Times Higher Education, hasta que la SENESCYT, establezca el ranking en sus listados de las mejores instituciones de educación superior extranjeras o instituciones de investigación de alto prestigio.

CERTIFICO: Que el proyecto del precedente instructivo fue **conocido y aprobado** en primer y definitivo debate mediante **resolución N° 15-01-022** en la sesión del Consejo Politécnico del día jueves 08 de enero de 2015.

Glauco Cordero Muñoz, Ab.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

15-01-023.- ACEPTAR la RENUNCIA de la M.Sc. SARA JUDITH RÍOS ORELLANA como Representante de los Académicos ante el Consejo Politécnico por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación/FIEC, por ser designada Subdecana de la mencionada Unidad Académica, a partir del 01 de enero de 2015; conforme consta del Oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-1721-2014** del 29 de diciembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por la mencionada académica y actual autoridad.

15-01-024.- AUTORIZAR para la estudiante PRISCILA MARILIN MORALES BRIONES, matrícula N° 200729648, el REGISTRO DE MATRÍCULA ESPECIAL y AMPLIACIÓN DEL CUPO en la materia FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN, con código FIEC04341; acogiendo la resolución 2014-1016 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 01 de diciembre de 2014 y suscrita por el Dr. Boris Vintimilla Burgos, Subdecano de la Unidad Académica, que autoriza lo solicitado mediante Especie valorada N° 0156218.

15-01-025.- RAZÓN: Siento como tal, que la presente Resolución adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico de la ESPOL, pertenece a un caso disciplinario, por lo tanto, goza de confidencialidad. En caso de requerir la presente resolución, sírvase solicitarla a la Secretaría Administrativa. **Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Secretaria Administrativa.**

15-01-026.- DISPONER que el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, establezca concordante con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL (4311) el nuevo CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN para las bases del Concurso de Méritos y Oposición para Profesores Titulares Agregados 1, en las áreas de Ciencias de la Computación, Ingeniería Electrónica y Automatización Industrial, y

Telecomunicaciones de esa Unidad Académica; aprobado por este organismo superior y convocados el 02 de diciembre de 2014.

- 15-01-027.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** de la **Dra. Cecilia Paredes Verduga**, Vicerrectora Académica, al ***Congreso WEEF-2014 World Engineering Education Forum***, realizado en Dubai-Emiratos Árabes Unidos, del 03 al 06 de diciembre de 2014; contenido en el adjunto (16 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-VRA-2014-0151-O** del 22 de diciembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución.
- 15-01-028.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación** de la delegación de profesores de la ESPOL: **Ing. Marcos Mendoza Vélez**, **Ing. Dalton Noboa Macías**, **M.Sc. Mireya Pozo Cajas**, y el **Ing. Eduardo Montero Carpio**; al ***Primer Congreso Internacional de Innovación Educativa 2014***, realizado en el Campus Tecnológico Monterrey-México, del 15 al 17 de diciembre de 2014; contenido en el adjunto (03 fjs.) del oficio s/n del 24 de diciembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución.
- 15-01-029.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y asistencia** del **M.Sc. Marco Velarde Toscano**, Vicepresidente de la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería-ASECEI; a la ***Asamblea Extraordinaria***; así como a la ***Trigésima Quinta Sesión del Comité Ejecutivo de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería-ASIBEI***, realizadas en Montevideo-Uruguay, del 09 al 13 de noviembre de 2014; contenido en el adjunto (04 fjs.) del oficio s/n del 19 de diciembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución.
- 15-01-030.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades** de la **M.Sc. Yuliana Corral Ruíz**, Profesora/EDCOM; a la ***9na Conferencia Internacional/Colombia Design & Emotion 2014***, realizada en Bogotá-Colombia, del 06 al 10 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (04 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-EDCOM-DO-0234-2014** del 16 de diciembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución.
- 15-01-031.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades** cumplidas por la **Delegación** de Profesores y Estudiantes de la Institución ***Equipo ESPOL*** con el vehículo solar ***INTI INVICTUS V2.0*** durante la ***competencia de vehículos solares denominada Carrera Solar Atacama 2014***, evento realizado en la ciudad de Iquique-Chile, del 31 de octubre al 23 de noviembre de 2014; contenido en el adjunto (14 fjs.) del oficio s/n del 02 de diciembre de 2014, suscrito por la **M.Sc. Carola Sánchez Z.**, y el **M.Sc. Javier Urquiza G.**, **Capitana y Sub-capitán del Equipo ESPOL** respectivamente, ambos Profesores/FIMCP-ESPOL e Investigadores/CERA/Lab. FREE, dirigido al M.Sc. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec